

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2128



11 SET. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 60 de fecha 25/08/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "Servicio de internet dedicado para el proyecto de wifi en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Puente Alto", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 27/08/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25-145 de fecha 25/08/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE**as Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "Servicio de internet dedicado para el proyecto de wifi"
- 2.- **LLÁMESE** a licitación pública denominada "Servicio de internet dedicado para el proyecto de wifi", a través del portal www.mercadopublico.cl.
Presupuesto estimado: \$32.400.000.- (IVA incluido)
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.05.007.001.001 Acceso a Internet, Área de Gestión 001, gestión interna, centro de costo 1800000, Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 4.- **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
 - Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.
 - Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Betancourt Zapata.
 - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC), Paul Fuentes García, en caso de ausencia, será Evelyn Riffo Carrasco.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / yam